



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE AGOSTO DE 2006	Suplemento 6675 B
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No. 21518

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el (la) LAURA DIAZ JIMENEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, relativo al juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 00165/2005, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil seis y letra dice:---

### AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda.---

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la ciudadana LAURA DIAZ JIMENEZ con su escrito que se provee y anexos que acompaña descrito en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la esquina que forman las calles Acatempan y Tuxtepec altos en el Centro de este municipio y designando como Abogado Patrono al Licenciado MARCIN DE LA O CERINO en términos del artículo 84 y 85 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales por tener inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado, promoviendo por su propio derecho en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE --

INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre la totalidad del predio RÚSTICO ubicado en la Ranchería Corriente, Primera Sección, perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 120.98 M2 (CIENTO VEINTE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 18.25 metros, con ISRAEL DIAZ TOSCA; AL SUR, en 19.85 metros, con ISRAEL DIAZ TOSCA, AL ESTE, en 03.36 metros, con ISRAEL DIAZ TOSCA y al OESTE, en 09.10 metros, con CARRETERA CORRIENTE PRIMERA SECCIÓN.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores ISRAEL DIAZ TOSCA quien tiene su domicilio en la Ranchería Corriente, Primera Sección perteneciente a este municipio, para mayor referencia al lado de este predio y al DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, con domicilio ampliamente conocido y

quien representa a LA CARRETERA CORRIENTE, PRIMERA SECCIÓN de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

**TERCERO.-** Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil del Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que ---

corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

**SEXTO.-** Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

**SEPTIMO.-** Respecto a la testimonial que ofrece la promovente se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PRSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.